

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 7126** *Resolución de 23 de abril de 2021, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Burgos y al que se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19.*

Suscrita la adenda el 15 de abril de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de abril de 2021.–La Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosa Menéndez López.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio de 17 de abril de 2020, suscrito entre la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Burgos y al que se incorporó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas mediante adenda de 22 de abril de 2020 y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León mediante adenda de 25 de abril de 2020, modificado mediante adenda de 28 de diciembre de 2020 para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19

REUNIDOS

De una parte, doña Verónica Casado Vicente, en nombre y representación en su calidad de Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 136, de 17 de julio de 2019), en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

De otra parte, don Antonio Largo Cabrerizo, en nombre y representación, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, nombrado por Acuerdo 30/2018, de 10 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL n.º 90, de 11 de mayo), cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 90 y 93.i de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL n.º 136, de 16 de julio).

De otra parte, don Manuel Pérez Mateos, en nombre y representación, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, nombrado por Acuerdo 24/2016, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL n.º 101, de 27 de mayo) cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 81 y 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL n.º 251, de 29 de diciembre)

De otra parte, doña Rosina López-Alonso Fandiño, en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrada

mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 28 de noviembre de 2019 (BOE 18/12/2019. Res. Presidencia CSIC de 13 de diciembre de 2019, por la que se resuelve convocatoria de libre designación). Además, actúa en ejercicio de la competencia que, en materia de convenios, tiene delegada por resolución de la Presidencia del CSIC (artículo undécimo), de 21 de enero de 2021 (BOE de 28 de enero de 2021).

Y de otra parte, don Jorge Llorente Cachorro, en nombre y representación, en su calidad de Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 47/2017, de 7 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 174, de 11 de septiembre) en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 18.2 c) de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, y 12.2 q) del Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre.

Los firmantes, en nombre de las partes, manifiestan y aseguran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación, para suscribir el presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 17 de abril de 2020, la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Burgos suscribieron un Convenio para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19, en el laboratorio que la UVA puso en marcha entorno a la sala de bioseguridad 3 (BSL3) del edificio «LUCIA», denominado «Laboratorio Análisis PCR de SARS-CoV-2» (LAP-CoV), con la finalidad de incrementar el número de pruebas realizadas en Castilla y León entre las instituciones, permitiendo identificar y tratar rápidamente a los pacientes infectados así como limitar la transmisión del virus a la población.

A este Convenio se incorporó el CSIC mediante Adenda modificativa de 22 de abril de 2020 y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León mediante Adenda modificativa de 25 de abril de 2020, contribuyendo al objetivo común establecido de lucha contra la pandemia.

El Convenio fue modificado mediante adenda de 28 de diciembre de 2020, incorporando nuevos compromisos de la Gerencia Regional de Salud para reforzar la capacidad de realización de pruebas diagnósticas.

Segundo.

Que la cláusula sexta del mencionado Convenio prevé que estará vigente desde el momento de su firma y tendrá una duración inicial de un año, pudiéndose prorrogar expresamente por las partes anualmente y hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Tercero.

Las partes consideran necesario prorrogar, al menos por un año, el instrumento jurídico de colaboración entre las mismas, con el objetivo de reforzar la capacidad de la Comunidad Autónoma en la realización de pruebas de muestras por las técnicas RTqPCR para la detección de la enfermedad COVID19 que permitirá identificar y tratar rápidamente a las personas infectadas así como limitar la transmisión del virus entre la población, con la finalidad última de las instituciones públicas de colaborar en la lucha contra la pandemia del COVID-19.

En virtud de todo ello, las partes prestan su consentimiento y

ACUERDAN

Único.

Prorrogar por un año el Convenio de 17 de abril de 2020 suscrito entre todas las partes, para colaborar en la realización de pruebas diagnósticas de coronavirus, COVID-19, en el laboratorio puesto en marcha por la UVA en torno a la sala de bioseguridad 3 (BSL3) del edificio «LUCIA», denominado «Laboratorio Análisis PCR de SARS-CoV-2» (LAP-CoV), en los términos que se recogen en la cláusula sexta del mismo.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda de Prórroga, las partes lo firman electrónicamente, en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma y eficacia es aquel en que el mismo sea suscrito por el último de los firmantes.–La Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Verónica Casado Vicente.–El Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, Antonio Largo Cabrerizo.–El Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, Manuel Pérez Mateos.–La Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosina López-Alonso Fandiño.–El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Jorge Llorente Cachorro.